

ESTRUCTURA Y ORDEN DE LA INFORMACIÓN EN EL DISCURSO ADMINISTRATIVO

ASELA REIG ALAMILLO*

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

RESUMEN. *Este artículo se ocupa de la organización de la información en el discurso administrativo y muestra que estos documentos presentan, con frecuencia, un orden marcado del discurso. Esta propuesta se basa en la teoría de la estructura de la información de van Kuppevelt e identifica la estructura de la información que este autor presenta con un orden no marcado del discurso, que se invierte en el discurso administrativo. La preferencia por un orden marcado del discurso permite explicar la abundancia de construcciones absolutas de gerundio y participio que encontramos en los documentos administrativos, puesto que estas construcciones permiten presentar como elementos en función de marco los enunciados que se ofrecen como justificación en estos textos. Estas construcciones, por tanto, resultan útiles para lograr el orden marcado del discurso que por motivos argumentativos se prefiere en este tipo de interacción pero dificultan el proceso de interpretación de estos documentos.*

PALABRAS CLAVE. *Estructura de la información, orden del discurso, documentos administrativos, lenguaje administrativo, construcciones absolutas.*

ABSTRACT. *This article addresses the information structure in the administrative and legal discourse, and posits that these texts are characterized by a marked discourse order. This proposal is based on van Kuppevelt's theory of information structure and identifies the information structure as presented by this scholar with an unmarked discourse order, which is modified in the legal discourse. The preference for a marked discourse order allows to explain the frequent use of past and present participle absolute clauses in administrative documents, since these syntactic constructions serve to topicalize the elements offered as a justification in these texts. These syntactic constructions, therefore, are useful to achieve the marked discourse order that is preferred due to argumentative reasons, but at the same time they make the interpretation of these texts more difficult.*

KEY WORDS. *Information structure, discourse order, legal language, absolute clauses.*

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios del llamado lenguaje administrativo en español se han centrado tradicionalmente en las características léxicas y morfosintácticas de los documentos administrativos (Calvo 1980, 1983; Hernández y Aguirre 1983; Martín 1991; Álvarez 1995), si bien es cierto que en los últimos años han atendido también a otras características discursivas y a aspectos de la interacción en la que se emiten estos documentos (Castellón 2000, 2001; Alcaraz y Hughes 2001; Reig 2008b). La estructura de la información y la organización de estos discursos, sin embargo, no ha recibido hasta el momento mucha atención.

En este artículo analizaré algunos rasgos particulares de la organización del discurso administrativo y su relación con las construcciones absolutas de gerundio y de participio. El empleo frecuente de estas construcciones se explica, según este análisis, porque permiten al emisor administrativo crear el orden marcado del discurso que se prefiere en estos documentos por razones argumentativas.

La idea de que existe un orden marcado y uno no marcado en los discursos está en estrecha relación con el análisis de la estructura de la información. Me basaré aquí en la propuesta teórica de van Kuppevelt (1995a, 1995b) acerca de la estructura de la información (apartado 1) y relacionaré este modelo con el orden del discurso (apartado 2). Como veremos en 3, el rasgo más llamativo de los discursos administrativos en lo que se refiere a la organización de la información es la modificación del orden no marcado cuando aparecen elementos que sirven como justificación, aunque esto genere complicaciones en la interpretación de estos documentos (apartado 5). La abundancia de las construcciones absolutas de gerundio y participio se explica, como se verá en la sección 4, porque son construcciones que permiten al emisor administrativo emplear este orden marcado en sus discursos.

2. LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN Y LA TEORÍA DE JAN VAN KUPPEVELT

Aunque los estudios sobre la organización de la información, desde perspectivas diferentes, se han centrado en la organización de la información en la oración, muchos de ellos comparten la idea de que para explicar ciertas propiedades formales de la oración es necesario examinar los contextos lingüísticos o extralingüísticos en los que se emiten estas oraciones y que, por tanto, es necesario acudir al nivel del discurso¹. Sin embargo, en la práctica muy pocos superan la descripción del ámbito oracional y en general sólo se atiende a los mecanismos, sintácticos y de otra naturaleza (léxicos, prosódicos, etc.), que marcan las distintas funciones informativas en la oración y no en el nivel supraoracional (Hidalgo 2003: 41).

Una de las propuestas de análisis de la estructura de la información en el nivel del discurso es la planteada por van Kuppevelt, quien toma como base de su teoría una noción uniforme de tópico, que comprende tanto la noción de tópico de la oración como la de tópico de unidades discursivas mayores. La idea básica de esta propuesta es que la

coherencia estructural del discurso² deriva de una estructura interna, mayoritariamente jerárquica, de tópico-comentario. Van Kuppevelt entiende “tópico” del siguiente modo:

La noción [de tópico] presupone que una unidad discursiva U tiene la propiedad de estar, en algún sentido, dirigida hacia un conjunto seleccionado de entidades discursivas, y no difusamente a todas las entidades del discurso que se introducen o están implicadas en U. Este conjunto seleccionado de entidades en el foco de atención es “sobre lo que trata U” y es llamado el tópico de U. (1995a: 112)³.

Su noción de *tópico*, por tanto, corresponde a aquello de lo que se habla, aquello de lo que trata la oración o el discurso, y la noción complementaria es el *comentario*, definido como “lo que se dice nuevo sobre el tópico” (1995a: 112). Cada enunciado del discurso es interpretado como la respuesta a una *pregunta que forma tópico*, implícita o explícitamente formulada por el interlocutor. Cada una de las preguntas que se responde en un discurso, según van Kuppevelt, establece un tópico (o subtópico). Ese tópico es aquello por lo que se está preguntando y puede aparecer explícito o estar omitido en la respuesta a esa pregunta que forma tópico, en la que, además, se ofrece el comentario.

La existencia de esas preguntas que forman tópicos se explica por la relación que van Kuppevelt establece entre la estructura del discurso y su proceso de creación. En su opinión, la estructura del discurso (su “coherencia estructural”) deriva del proceso de creación, concretamente, de lo que llama el “proceso de inducción contextual” de las preguntas explícitas o implícitas que forman tópicos. Según este modelo, el discurso expositivo comienza con un alimentador (*feeder*), lingüístico o no lingüístico, que proporciona una serie de indeterminaciones y que, por tanto, propicia que el interlocutor formule una o varias preguntas que forman tópico, con las que pretende paliar esas indeterminaciones. Estas preguntas que forman tópico, como avanzábamos, pueden estar formuladas explícitamente o permanecer implícitas. En este segundo caso, el emisor adelanta las preguntas que haría su interlocutor, según el modelo de su interlocutor que tiene en la mente. El alimentador, por tanto, induce contextualmente un conjunto de preguntas que forman tópicos y el emisor continúa su discurso añadiendo las respuestas a esas preguntas. Ilustremos estos conceptos con el siguiente discurso, que ofrece el mismo autor (van Kuppevelt 1995a: 122)⁴, [F: *feeder* / alimentador; Q: *question* / pregunta; A: *answer* / respuesta]:

- (1) F₁ A: Los estudiantes ya no pueden tardar más de seis años en obtener su diploma.
 Q₁ B: ¿De quién ha sido esa decisión?
 A₁ A: Es la decisión del Ministerio de Educación y Ciencia
 Q₂ B: ¿Cuál es la razón para esa decisión?
 A₂ A: Se ha decidido recortar drásticamente el presupuesto para educación.
 Q₃ B: ¿Cuándo será operativa esa medida?

- A₃ A: La medida será operativa al principio del nuevo año académico.
 Q₄ B: ¿Qué efectos se esperan de esta medida?
 A₄ A: Se espera que en los próximos años el número de estudiantes disminuya sustancialmente.

La estructura de preguntas-respuestas correspondiente a este discurso sería la que se muestra en la Figura 1:

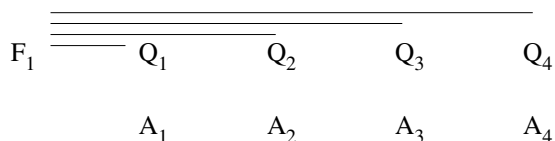


Figura 1. Estructura de la información del ejemplo (1).

Este discurso es dialogal, por lo que las preguntas son explícitas, pero las preguntas (Q) también podrían ser implícitas y el discurso monologal avanzaría del mismo modo:

- (2) Los estudiantes ya no pueden tardar más de seis años en obtener su diploma. Es la decisión del Ministerio de Educación y Ciencia. Se ha decidido recortar drásticamente el presupuesto para educación. La medida será operativa al principio del nuevo año académico. Se espera que en los próximos años el número de estudiantes disminuya sustancialmente.

El esquema de van Kuppevelt se complica por el hecho de que las respuestas a la pregunta que forma tópico pueden ser insatisfactorias, cualitativa o cuantitativamente. Cuando esto ocurre, estos enunciados dan lugar, a su vez, a nuevas preguntas: *subpreguntas* que forman *subtópicos*, que son respondidas con nuevos enunciados hasta que la información se considere completa. La estructura del discurso, por tanto, está relacionada con la jerarquía de tópicos y en ella se distingue la estructura principal (*main structure*), las subestructuras (*substructure*) y las estructuras laterales (*side structures*). Un ejemplo de discurso con subtópicos sería el siguiente (1995a: 124):

- (3) F1 A: Mañana es el cumpleaños de Harry
 Q1 B: ¿Cuál podría ser un buen regalo de cumpleaños para él?
 A1 A: Un buen regalo de cumpleaños podría ser una llave inglesa.
 Q2 B: ¿Qué es eso?
 A2 A: Es un tipo de herramienta con la que se pueden aflojar o apretar tuercas y tornillos de varios tamaños.

Q3 B: ¿Por qué sería un buen regalo de cumpleaños para él?

A3 A: Hace poco me pidió prestada una.

Y la correspondiente estructura de pregunta-respuesta:

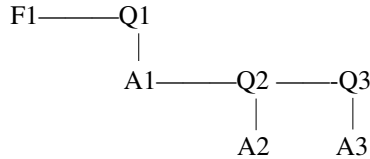


Figura 2. Estructura de la información del ejemplo (3).

En este modelo, por tanto, los enunciados van añadiéndose al discurso con el objetivo de completar la información que el destinatario necesita, para resolver las indeterminaciones que surgen de los enunciados anteriores. Esta idea permite explicar el hecho de que no todos los enunciados del discurso tienen el mismo estatus informativo, esto es, que existe una estructura jerárquica de la información en la que unos enunciados dependen de otros. Lo más novedoso e interesante de la propuesta de van Kuppevelt, por tanto, consiste en que relaciona la estructura del discurso con su proceso de creación e incorpora en este proceso de creación la figura del destinatario, presente o no, en el momento de la enunciación.

3. LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN Y EL ORDEN NO MARCADO EN EL DISCURSO

El objetivo de van Kuppevelt es explicar la estructura del discurso y mostrar que se encuentra relacionada, como hemos visto, con el proceso de creación. Uno de los asuntos que no trata directamente en su propuesta es la relación entre la estructura de la información y el orden de los elementos en el discurso. No obstante, considero que, aunque van Kuppevelt no lo haga explícitamente en su explicación teórica, su descripción de la estructura del discurso lleva pareja una consideración en cuanto al orden de los enunciados que forman ese discurso, y a ello me referiré en este apartado.

Llamaré a los enunciados que dan lugar a (sub)preguntas que forman (sub)tópicos *enunciados inductores de comentarios* y a los enunciados que se incluyen en el discurso para responder a esas preguntas, *enunciados saturadores de información*. En las representaciones de la estructura informativa del discurso como (3) (Figura 2), los inductores de comentarios ocupan una posición superior a los saturadores de información, que dependen de aquéllos.

A pesar de que van Kuppevelt no se refiere a ello, su explicación teórica y los ejemplos que analiza invitan a pensar que el único orden posible de los enunciados en el

discurso es aquel que se corresponde con su estatus en la estructura jerárquica informativa. Esto quiere decir que, como ocurre en los ejemplos que ofrece el autor, los enunciados que inducen ciertos comentarios (o dan lugar a preguntas que forman tópicos, a las que responden los comentarios) serían anteriores en el discurso a los enunciados que saturan esa información, es decir, a los enunciados que ofrecen esos comentarios.

Ahora bien, puesto que sabemos que esto no siempre se ajusta al orden de los elementos de los discursos reales, parece adecuado hablar de un orden marcado y un orden no marcado de los elementos del discurso. Según esta idea, lo no marcado en el discurso expositivo es que los enunciados inductores de comentarios aparezcan en el discurso antes que los enunciados saturadores, que se encuentran subordinados desde un punto de vista informativo. Dicho de otro modo, lo no marcado es que aparezca primero el enunciado que funciona como alimentador y después las respuestas a las preguntas que forman los tópicos que ese alimentador origina. Del mismo modo, es lo menos marcado que las respuestas a las subpreguntas que forman subtópicos aparezcan después del enunciado al que esas subpreguntas van subordinadas y cuyas insatisfacciones tratan de solventar.

Recojamos un fragmento del discurso propuesto por van Kuppevelt que presentábamos en (3) y supongamos que la pregunta que forma tópico (Q2) está implícita en este caso. El discurso (omitiendo aquí la pregunta implícita) quedaría así:

- (4) F1 A: Mañana es el cumpleaños de Harry
 Q1 B: ¿Cuál podría ser un buen regalo de cumpleaños para él?
 A1-A2 A: (A1) Un buen regalo de cumpleaños podría ser una llave inglesa.
 (A2) Hace poco me pidió prestada una.

Y este el esquema de su estructura informativa:

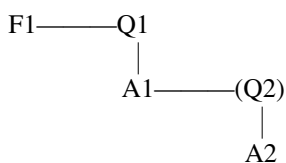


Figura 3. Estructura de la información del ejemplo (4).

En su segunda intervención, el hablante A ofrece en primer lugar el enunciado (A1) que responde a la pregunta anterior de B y, posteriormente, un subcomentario (A2). El hablante A, por tanto, ha escogido el orden no marcado, en el que el enunciado que satura la información requerida por la pregunta que forma subtópico (*hace poco me pidió prestada una*) aparece después del enunciado que induce ese subcomentario (*un buen regalo de cumpleaños podría ser una llave inglesa*). Este hablante, sin embargo, podría haber escogido presentar esos dos enunciados de forma distinta:

- (5) F1 A: Mañana es el cumpleaños de Harry
 Q1 B: ¿Cuál podría ser un buen regalo de cumpleaños para él?
 A2-A1 A: (A2) Hace poco me pidió prestada una llave inglesa.
 (A1) Un buen regalo para su cumpleaños podría ser una.

El hablante A, por tanto, podría haber escogido un orden marcado, presentando, antes de responder a su interlocutor con el enunciado A1, el enunciado en el que expresa el motivo que le lleva a pensar que ése es el regalo adecuado para Harry. En otras palabras, en (5), A ofrece el subcomentario (A1) antes que el enunciado que induce ese subcomentario (A2). El esquema que representaría la estructura jerárquica de estos elementos sigue siendo el mismo que presentamos en la Figura 3, pero aquí, como vemos, los enunciados no se presentan en el orden no marcado, esto es, leyendo de izquierda a derecha el esquema (A1, A2), sino que este orden se altera (A2, A1).

La consecuencia que tiene esta elección en la interacción es que B debe esperar un poco más para recibir la respuesta pertinente a su pregunta y, a la vez, para poder interpretar correctamente ese primer enunciado, puesto que no puede reconstruir la pregunta a la que este enunciado responde (*¿Por qué crees que ese es un buen regalo para Harry?*) hasta que no ha oído el segundo enunciado de A (*Un buen regalo para su cumpleaños podría ser una*).

En definitiva, afirmar que el orden en el que los elementos saturadores de información aparecen después de los enunciados que los inducen es el orden expositivo natural o no marcado del discurso parece justificado en tanto que corresponde al proceso de creación del discurso, tal y como lo describe van Kuppevelt. Es decir, si las preguntas que forman tópicos fueran explícitamente formuladas por el interlocutor, este sería el único orden posible de los elementos de un discurso, puesto que sólo habiendo oído (o leído) un enunciado que funciona como alimentador o que constituye una respuesta insatisfactoria, el interlocutor podría detectar las indeterminaciones y procurar resolverlas con sus preguntas. De este modo, las respuestas a esas preguntas o subpreguntas aparecerían siempre después del enunciado que las originó.

No obstante, como van Kuppevelt señala en repetidas ocasiones, las preguntas que forman tópicos no se formulan siempre explícitamente. En los discursos monologales, y también con frecuencia en los dialogales, quedan implícitas y el emisor adelanta mentalmente esas posibles preguntas de su interlocutor y las responde en su continuación del discurso. Es en estos casos en los que el hablante puede, si lo desea, invertir ese orden natural y no marcado, es decir, puede presentar las respuestas a las preguntas que forman tópicos antes que la oración que da lugar a estas preguntas. Esta inversión supone presentar primero los enunciados saturadores de la información y, después, el correspondiente enunciado inductor de comentarios al que esos otros complementan.

3.1. *El enunciado inductor de comentarios*

Resulta ahora necesario volver sobre la noción de un *enunciado inductor de comentarios*, enunciado que está, en la representación de la estructura informativa de

un discurso como (3), en una posición superior. ¿Cómo se sabe que un enunciado es inductor de comentarios y otro es el saturador de información?, ¿cómo se sabe que enunciados aparecen en una posición superior a otros en esta representación de la estructura informativa? y, en definitiva, ¿cómo sabemos cuál es el orden no marcado y cuál el marcado? Por desgracia, van Kuppevelt no ofrece unos criterios que nos permitan identificar, en un discurso monologal, qué enunciados son inductores de comentarios y qué otros son saturadores de la información. Es más, sus ejemplos sólo constituyen casos de “orden no marcado” y en ellos tácitamente la clave para determinar que un enunciado es inductor es, precisamente, su posición anterior en el discurso.

No obstante, los hablantes perciben, al interpretar los discursos, que la información está organizada de forma jerárquica y que unos enunciados dependen de otros. Intentaremos explicar qué les permite realizar esa interpretación retomando el fragmento del discurso que recogimos en (3):

Hace poco [Harry] me pidió prestada una llave inglesa. Un buen regalo para su cumpleaños podría ser una.

¿Por qué, ante un discurso como éste, consideramos que el segundo enunciado es el enunciado inductor de comentarios y que el primero es el enunciado saturador de la información (por tanto, dependiente de aquél) y no al contrario? Considero que el receptor interpreta como jerárquicamente superior en la estructura informativa aquel enunciado que ofrece la información más pertinente. Explicaré esto.

En primer lugar, la duda de cuál de esos enunciados es el inductor de comentarios, es decir, la posibilidad de que el inductor de comentarios fuera el primer enunciado (*Hace poco Harry me pidió prestada una llave inglesa*) sólo existe si se considera, como el mismo van Kuppevelt reconoce (1995a: 119), que ese discurso está fuera de todo contexto. Cuando, como ocurría en (3), un discurso aparece dentro de un intercambio que responde a una intervención anterior y, en consecuencia, contextualizado, no resulta difícil identificar aquel enunciado que ofrece una respuesta pertinente a la intervención anterior como el enunciado inductor. En (3), el segundo enunciado (*Un buen regalo para su cumpleaños podría ser una*) proporciona la respuesta que B pedía⁵.

Pero no es necesario que haya un turno previo en el intercambio: de igual forma, cuando el destinatario recibe un discurso que no responde a una intervención anterior es capaz de interpretarlo y establecer (o restablecer) las relaciones entre unos y otros enunciados. Quien, por ejemplo, encuentra una nota como (6) por la mañana en su casa interpretará la relación entre sus enunciados y, por tanto, la estructura informativa del discurso:

(6) Hoy tengo una reunión a la una. No me da tiempo a preparar la comida. Por favor, prepárala tú. Hay unos filetes en la nevera.

Van Kuppevelt (1995a: 117) explica brevemente que, para interpretar los discursos, el receptor lleva a cabo un proceso de asignación de tópico (*topic assignment*), es decir, va asignando tópicos a las oraciones de un discurso tomándolas como respuestas de preguntas implícitas a las que ha respondido el hablante. Parece, por tanto, que lo que el receptor hace es buscar la pertinencia de cada uno de esos enunciados, estableciendo a qué pregunta responde, esto es, por qué lo incluyó el emisor. El receptor supone que el emisor incluyó ese enunciado porque era pertinente dar esa información, bien porque es la información más importante que se quiere transmitir, bien porque es una información que completa la ofrecida en algún otro enunciado, esto es, resuelve sus indeterminaciones o insatisfacciones. El receptor, por tanto, infiere las relaciones que existen entre los enunciados y percibe la existencia de esa estructura de la información y de las relaciones de subordinación entre los enunciados. El receptor de (3) interpreta que el primer enunciado responde a: *¿Por qué sabes que ese sería un buen regalo para Harry?* y el receptor de (6) interpreta que el enunciado *Hoy tengo una reunión a la una* expresa la causa de *No me da tiempo a preparar la comida*, esto es, responde a la indeterminación contextual que genera este último enunciado.

En suma, si un enunciado *x* resuelve la indeterminación (responde a una pregunta) que surge en el enunciado *y*, el enunciado *x* es un saturador de la información requerida por *y*. El enunciado *x*, por tanto, aparece en la estructura informativa subordinado a *y*. Por su parte, el enunciado *y* es un enunciado inductor de comentarios y ocupa una posición superior a la de *x* en la estructura informativa. De este modo, el enunciado *Hoy tengo una reunión a la una* es subordinado a *No me da tiempo a preparar la comida* en el discurso (6). Igualmente, *Hay unos filetes en la nevera* es subordinado al enunciado *Por favor, prepárala tú*, puesto que responde a la pregunta implícita *¿Qué preparo?*

Pero es necesario hacer otra precisión: la pregunta implícita a la que responde un enunciado *x* para que digamos que es subordinado informativamente a *y* no puede ser una pregunta como *¿Y por qué me dices eso?*, es decir, no puede ser una pregunta acerca de la pertinencia de ese enunciado. Cuando esto sucede, el enunciado *x* no se comporta como un enunciado inductor de comentarios, sino que se encuentra subordinado informativamente a *y*, puesto que *x*, en realidad, responde a alguna pregunta que surge de una indeterminación de *y*. En efecto, podría pensarse, volviendo a (6), que el primer enunciado (*Hoy tengo una reunión a la una*) fuera un alimentador lingüístico, un enunciado inductor de comentarios que generase la pregunta que forma tópico, *¿Y qué? / ¿Y por qué me dices esto?*, a la que respondería el siguiente enunciado (*No me da tiempo a preparar la comida*). Sin embargo, si no se encuentra la pertinencia del enunciado *Hoy tengo una reunión a la una*, como se refleja en la pregunta que se plantea, es porque se ha invertido el orden natural: su pertinencia consiste en que responde a una pregunta que se origina a partir de otro enunciado, aquí *No me da tiempo a preparar la comida*. El orden no marcado, que permitiría interpretar sin complicaciones el discurso y el papel de ese enunciado en la estructura informativa del discurso, sería que apareciera en primer lugar el enunciado inductor de comentarios (*No me da tiempo a preparar la comida*) y

después el enunciado subordinado a éste (*Hoy tengo una reunión a la una*). Ese orden, sin embargo, se ha modificado.

4. EL ORDEN MARCADO EN EL DISCURSO ADMINISTRATIVO

Los documentos administrativos, con mucha frecuencia, presentan un orden marcado del discurso. Estos documentos son discursos monologales, en los que el emisor construye un discurso en el que supone las preguntas que le surgirían a su interlocutor⁶ pero, puesto que estas preguntas son implícitas -siguiendo la propuesta de van Kuppevelt-, el emisor puede escoger presentar los enunciados con un orden distinto al orden natural o no marcado del discurso.

En el discurso administrativo el caso más frecuente y llamativo de inversión del orden de los constituyentes tiene que ver con la justificación: el emisor administrativo emplea un orden marcado del discurso, casi sistemáticamente, cuando incluye enunciados que justifican la decisión tomada en el documento. Las justificaciones se sitúan por lo general antes de la decisión, lo que supone que se anteponen los enunciados saturadores de la información (la justificación) al elemento de nivel superior, el enunciado inductor de comentarios (la decisión). Esto ocurre, por ejemplo, en (7), el preámbulo de una orden publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

- (7) Aprobada mediante Orden 11/2004, de 20 de enero, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2004), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Presidencia.

La información que ocupa una posición superior en la estructura informativa es la decisión (*Dispongo declarar asignados los puestos de trabajo...*) y los enunciados anteriores componen la justificación a esa decisión. Son enunciados saturadores de la información requerida, esto es, completan la información que (el hablante supone que) el destinatario quiere saber. Estos enunciados, por tanto, son subordinados informativa-

mente al enunciado inductor de comentarios, la decisión (*Dispongo declarar asignados los puestos de trabajo...*). En el modelo de van Kuppevelt, los enunciados que componen la justificación son la respuesta a la pregunta que forma tópico *¿Por qué?/¿Qué ocurrió?/¿Qué norma aplicas?*, inducida por el enunciado de la decisión. El orden no marcado, por tanto, sería decisión-justificación, y lo que el emisor administrativo escoge, porque le resulta más práctico para su finalidad comunicativa, es situar las respuestas a las preguntas que forman tópicos (*¿por qué?*, *¿qué ley aplicas?*, etc.) antes que la información de la que dependen, esto es, ofrecer los elementos que el receptor pediría para solventar la indeterminación antes de que ésta haya podido surgir.

Las justificaciones se sitúan antes de la decisión por motivos argumentativos: como señala Lo Cascio (1991), el orden de los elementos de una argumentación influye en cómo interpretamos la relación entre estos elementos, es decir, en cómo interpretamos esa argumentación. Este autor establece una distinción entre datos y argumentos (Lo Cascio 1991: 159). Los datos son los hechos de los que se parte para llegar necesariamente, gracias a unas reglas generales, a una conclusión⁷. Su posición en el esquema argumentativo es el primer lugar (dato-opinión). Los argumentos, en cambio, se situarían después de la opinión (opinión-argumento) y son elementos que se aportan para defender la opinión ya expresada. El orden de los elementos en la estructura argumentativa, por tanto, es importante y puede determinar que cierta información se interprete como datos o como argumentos:

Que nos encontremos ante argumentos o datos, a menudo se deduce también del orden argumentativo. El dato es generalmente la situación de partida (“dándose la situación o el fenómeno X”) del que, aplicando algunas reglas generales (“partiendo de la experiencia o puesto que existe la ley o la costumbre z”), se llega por inducción a una conclusión (“se deduce que...”). [...] No se inicia en general un razonamiento con un enunciado que tenga la función de conclusión. Pero sí que se puede iniciar un razonamiento formulando una opinión. (Lo Cascio 1991: 161).

Cuando en los documentos jurídicos y administrativos se anteponen las justificaciones a las decisiones se fuerza al lector a interpretar los elementos que se ofrecen antes de la decisión como datos objetivos de los que se desprende una conclusión. Esta organización, por tanto, favorece la percepción de las decisiones administrativas como necesarias y no arbitrarias aunque haga que los documentos de la administración tengan un orden forzado.

Creo conveniente insistir en que lo marcado o forzado del orden de estos documentos no es que aparezca antes la justificación que la decisión, o las causas que su consecuencia, sino que se adelanten los enunciados saturadores de información al enunciado inductor de comentarios del que dependen. En determinados discursos el orden argumentos-decisión o causa-consecuencia puede ser el orden normal, natural o no marcado. Esto ocurrirá cuando lo que responda a la pregunta que forma tópico inmediatamente anterior sea esa causa (o cuando esa causa se presente directamente como alimentador,) y este enunciado genere una indeterminación (evidente por el contexto) que haga surgir,

implícita o explícitamente, la pregunta acerca de la consecuencia de ese hecho. Ese orden, por ejemplo, será el no marcado en un discurso como (8):

(8) Ayer me di un golpe con el coche y no tenía el seguro en regla. Ahora voy a tener que pagar una multa tremenda.

O que eso mismo explica los contrastes entre:

(9a) [¿Qué le pasó a Juan?]

Se rompió una pierna. [Por eso] Está en el hospital (CAUSA-CONSECUENCIA)

#(Está) en el hospital. [Es que] Se rompió una pierna

(9b) [¿Dónde está Juan?]

(Está) en el hospital. [Es que] Se rompió una pierna (CONSECUENCIA-CAUSA)

Se rompió una pierna. [Por eso] Está en el hospital

En suma, tanto los enunciados que expresan la causa como los que expresan la consecuencia pueden ocupar una posición superior en la estructura informativa del discurso. En el discurso administrativo, no obstante, la información que ocupa la posición superior en la estructura informativa es aquella que expresa la decisión administrativa o realiza el acto administrativo en cuestión, puesto que es la que cumple la finalidad comunicativa del discurso y, en muchos casos, responde al acto ilocutivo realizado por el interlocutor en el turno anterior del intercambio. El enunciado en el que se realiza ese acto administrativo es el enunciado inductor de comentarios y la justificación de ese acto está subordinada a aquél.

5. CONSTRUCCIONES ABSOLUTAS DE GERUNDIO Y DE PARTICIPIO

El empleo de algunas de las construcciones lingüísticas que caracterizan el discurso administrativo está relacionado con el hecho de que sirven al emisor administrativo para lograr este orden marcado que, por razones argumentativas, le interesa. Dicho de otro modo, estas construcciones le permiten adelantar los enunciados saturadores de información al enunciado inductor de comentarios y, además, favorecen la interpretación de una relación causal estrecha entre ambas unidades informativas. Es el caso de las construcciones absolutas de gerundio y de participio.

La mayoría de las descripciones del lenguaje empleado en los documentos administrativos llaman la atención sobre el abuso de las construcciones absolutas⁸ de participio y de gerundio que aparecen en fragmentos como (10a) y (10b):

- (10a) Evaluado el expediente, y ajustándose la petición a los requisitos contemplados en la Orden citada y demás normas complementarias, esta Jefatura de Servicio PROPONE la aprobación de un gasto por importe de a favor del peticionario.
- (10b) Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña ———, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

Asimismo, los conocidos *considerando* y *resultando* constituyen también un ejemplo de este empleo de las construcciones absolutas de gerundio. Se trata de usos muy frecuentes en las resoluciones, aunque no sean exclusivos de estos documentos, y en la actualidad se sustituyen con frecuencia por los títulos “antecedentes de hecho” y “fundamentos de derecho”⁹.

En el *Manual de estilo del lenguaje administrativo* se censura el uso que se hace del gerundio en estos documentos señalando que muchas veces es inadecuado y podría sustituirse por otras voces o ser eliminado (145). Salvador (1990: 123) y Castellón critican también este abuso y señalan que en muchas ocasiones el gerundio se emplea como verbo principal de la oración, “quebrantando su carecer básico de forma no personal del verbo” (Castellón 2001: 309). En el mismo sentido se expresan Alcaraz y Hughes (2001: 105) o Calvo (1980). Por otra parte, tanto el *Manual de estilo* (145) como Alcaraz y Hughes (2001: 104) y Castellón señalan también la abundancia extremada del participio que da lugar a construcciones absolutas de valor causal o temporal generalmente, “con las que se elaboran los elementos de la argumentación que preceden a la decisión” (Castellón 2001: 307). Poco se ha dicho, no obstante, sobre por qué se emplean con tanta frecuencia estas construcciones. Para los autores del *Manual de Estilo* esta construcción refleja el carácter arcaizante del lenguaje jurídico-administrativo y muchos autores consideran que se mantiene por costumbre. Alcaraz y Hughes (2001), por su parte, señalan que el abuso del gerundio procede de la influencia del derecho francés en el derecho español.

Si consideramos la preferencia por un orden marcado de la información que venimos observando en los documentos administrativos, la frecuente aparición de las construcciones absolutas de gerundio y de participio puede explicarse porque permiten al emisor administrativo presentar los elementos de su discurso en el orden marcado que, por motivos argumentativos, le interesa. Concretamente, las construcciones absolutas permiten adelantar los elementos que se presentan como justificación al enunciado que es principal desde el punto de vista informativo, el inductor de comentarios.

Los enunciados que ofrecen la justificación con frecuencia se segregan en incisos y normalmente ocupan la posición inicial en la secuencia, esto es, preceden al elemento que complementan, situándose en lo que Gutiérrez llama “función de marco” (Gutiérrez 2000: 141). El elemento al que sintácticamente complementan es, desde el punto de vista informativo, el enunciado inductor de comentarios. Las construcciones absolutas son, de hecho, unas de las construcciones lingüísticas especializadas para presentar elementos en función de marco, y no pueden emplearse para presentar adjuntos (al igual que *Dado que...*, *Puesto que...*, *Como...*) (Gutiérrez 2000: 142). Estas construcciones permiten adelantar los enunciados saturadores de la información al enunciado del que informativamente dependen y su sintaxis indica que son enunciados subordinados aunque aparezcan antepuestos.

La relación semántica entre el enunciado saturador de la información (presentado con la construcción absoluta) y el inductor de comentarios, al que complementa, queda, en general, poco clara. El receptor necesita buscar “un sentido relevante dentro de las funciones circunstanciales” (Gutiérrez 2000: 144) para estos elementos en función de marco y, para ello, el oyente ha de recurrir con frecuencia a la información semántico pragmática (Fernández 1999: 3463)¹⁰.

La relación entre la construcción absoluta y la principal no tiene por qué ser causal, puesto que la forma lingüística de las construcciones absolutas no indica este valor (contrariamente a lo que ocurre, por ejemplo, con *Porque...*). No obstante, existe una relación no muy claramente explicada pero intuitivamente reconocida en varios trabajos¹¹ entre el mecanismo por el que se hace que un elemento se sitúe en función de marco y la expresión de la relación causal. Gutiérrez (2000: 144) afirma que este mecanismo —en su terminología, la incorporación topicalizadora—¹² es uno de los procesos más fértiles en la génesis de nuevas expresiones causales, así como condicionales y concesivas. Además, en el proceso de topicalización de adjuntos, muchos de los valores circunstanciales que los elementos tienen como adjuntos se pierden, es decir, no existen cuando el enunciado o el sintagma se topicaliza. En estos casos, muchos de estos valores pueden reinterpretarse con un valor causal.

En muchas ocasiones, como señala Fernández Lagunilla para las construcciones de gerundio¹³, los diferentes valores semánticos se superponen. En concreto, en el discurso administrativo es frecuente que los valores temporal y causal convivan, especialmente en las construcciones absolutas de participio y de gerundio compuesto, que tienen significado aspectual perfectivo:

- (11a) Habiéndose recibido en este Servicio de Orientación al Consumidor la reclamación formulada contra Vds. por — en base a las siguientes circunstancias (...), les rogamos que en el plazo de 15 días (...) nos aclaren por escrito el contenido de los hechos relatados.
- (11b) Intentada sin efecto la notificación de la Orden 2668/2003, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pero la posibilidad de obtener una interpretación temporal de estas construcciones no parece anular su valor como justificación de la decisión tomada.

Situar esta información circunstancial como elementos con función de marco, por tanto, favorece la lectura de una relación causal entre ese elemento y el resto del enunciado, lo que claramente resulta útil en el caso de los documentos administrativos, en los que se pretende lograr una impresión de una decisión justificada a la que se llega por medio de un recorrido argumental lógico.

Por último, adelantar estos enunciados en el discurso por medio de construcciones absolutas permite también al emisor insertar en su discurso esa información, que sirve como justificación, aunque este discurso no responda a un interrogante acerca de esas causas, es decir, aunque esta información no haya sido requerida por el interlocutor: la información se ofrece como si fuera información conocida y aceptada por el emisor y el receptor que justifica aquello que se presenta como la información nueva.

6. EL ORDEN MARCADO Y LA INTERPRETACIÓN DEL DISCURSO ADMINISTRATIVO

La elección de un orden marcado en un discurso tiene consecuencias en el proceso de interpretación que el receptor ha de llevar a cabo. Como hemos adelantado ya, el proceso de interpretación consiste en una operación inversa al proceso de creación: el oyente, al recibir el discurso, va “asignando tópicos”, es decir, busca la pertinencia de cada enunciado, infiriendo a qué pregunta implícita responde ese enunciado y, por tanto, por qué el emisor lo ha incluido en ese discurso. De este modo, lo que el receptor hace es restablecer las relaciones entre unos enunciados y otros y, así, reconstruir la estructura informativa del discurso. Al recibir un mensaje como:

Hace poco [Harry] me pidió prestada una llave inglesa. Un buen regalo para su cumpleaños podría ser ese.

El hablante no interpreta la pertinencia del primer enunciado hasta que escucha el segundo, informativamente más importante, y puede inferir la relación entre estos dos enunciados. Lo mismo ocurre en los documentos administrativos, con el inconveniente de que, en general, la justificación no está formada por un sólo enunciado, sino por varios, generalmente formando una serie. El receptor, al leer el documento, encuentra primero esa serie de enunciados cuya pertinencia, cuyo valor, consiste en ser la justificación de otro enunciado, la decisión, que no aparece hasta mucho después. Interpretar estos enunciados en el conjunto del discurso, por tanto, resulta complicado para el lector. Además, este orden marcado hace que la información más importante que el receptor está esperando, la decisión que responde a su solicitud, se retrase en el discurso.

El orden marcado de estos documentos resulta contrario al proceso natural de interpretación del discurso y ello queda demostrado por el hecho de que el ciudadano que recibe, por ejemplo, una resolución, normalmente busca y lee la información más importante del discurso, esto es, la decisión que toma el organismo (por ejemplo, si se le concede o no lo solicitado) y, de este modo, reconstruye el orden natural del discurso. Después lee los fragmentos subordinados informativamente a esta decisión, esto es, los fragmentos que surgen de las indeterminaciones contextuales. En concreto, parece que en el caso de las resoluciones, la pregunta *¿Por qué tomó esta decisión?* sólo le surge al ciudadano cuando la respuesta que recibe en ese documento es una respuesta no preferida. De este modo, sólo en el caso de que el ciudadano quiera reclamar o presentar un recurso contra esa resolución (es decir, argumentar contra esa decisión), leerá la justificación que el emisor proporciona al principio del documento (Reig 2006a).

En ocasiones, el emisor administrativo vuelve en algún momento de su discurso al orden expositivo natural (aquí, decisión-justificación), de forma que se repite dos veces un mismo argumento, una vez antes y otra después de la decisión.

- (12) RESULTANDO: Que con fecha 16/02/2001 se le requirió al interesado para que en el plazo de diez días procediera a aportar la documentación preceptiva a fin de completar la solicitud presentada, con la advertencia de que de no hacerlo se le tendría por desistido de su petición.

RESULTANDO: Que transcurrido dicho plazo no ha sido presentada la documentación requerida.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 42 del mismo texto legal,

VISTAS las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en uso de sus atribuciones, **DISPONE**

Declarar el desistimiento de — a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la orden....., por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

El enunciado saturador de la información (*no ha sido presentada la documentación requerida*) que aparece antepuesto al enunciado inductor de comentarios se repite tras este último, que consiste en la decisión administrativa (*dispone declarar el desistimiento de— a la solicitud presentada para la concesión...*). De esta forma se recupera el orden no marcado en el que el enunciado que responde a la pregunta que forma tópico (*¿Por qué se toma esta decisión?*) aparece después del enunciado por el que surge esta pregunta.

Esta vuelta al orden no marcado del discurso, en el que se repite la información que subsana la indeterminación que surge de la decisión administrativa, se da con frecuencia en las resoluciones negativas. Otro ejemplo es el siguiente:

(13)

DISPONGO

Primero

Tener por desistida a la entidad “_____”, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 27 de septiembre de 2001, dada la falta de acreditación de la representación que dice ostentar el firmante del mismo.

En los antecedentes de hecho -demasiado largos para reproducirlos en este ejemplo- de esta resolución se había ya explicado que la empresa no había justificado que el firmante de los documentos fuera el representante legal de la empresa. Sin embargo, una vez que se da el enunciado con la decisión de esta resolución (*dispongo tener por desistida a la entidad — del recurso de alzada interpuesto*), es decir, el inductor de comentarios según la terminología que venimos utilizando, el emisor reconstruye el proceso de creación-interpretación del discurso, tiene en cuenta la indeterminación que este enunciado genera para su destinatario y repite la información que subsanará esta indeterminación, en un enunciado saturador de la información (*dada la falta de acreditación de la representación que dice ostentar el firmante del mismo*).

7. CONCLUSIÓN

Si observamos con un poco de atención los documentos administrativos y, en especial, si reparamos en el modo en que sus receptores los leen, es decir, buscando primero información que se presenta casi al final del discurso, podemos advertir que los discursos administrativos presentan alguna particularidad en cuanto al orden de su contenido. Muestro en este artículo que esta particularidad consiste en que el emisor administrativo prefiere en sus discursos un orden marcado a un orden no marcado.

Esta afirmación exige definir en qué consiste el orden no marcado del discurso y, por tanto, el orden marcado. Mi propuesta se basa en la teoría de la estructura de la información de van Kuppevelt, propuesta que desarrollo para identificar la estructura de la información que este autor presenta como un orden no marcado del discurso. Para van Kuppevelt, el discurso muestra una estructura que responde al proceso de producción de los discursos y que se basa, de modo resumido, en la existencia de (sub)preguntas que forman (sub)tópicos a las que van respondiendo los enunciados del discurso. Para facilitar la exposición, hablo en mi análisis de enunciados inductores de comentarios y enunciados saturadores de información.

La propuesta de van Kuppevelt invita a pensar que los discursos presentan siempre un orden que se corresponde con su estructura informativa, de modo que los elementos inductores de comentarios irían siempre antes que los correspondientes saturadores de la información. Sin embargo, en los discursos reales el orden de los elementos no siempre respeta esta estructura, lo que me lleva a defender la existencia de un orden no marcado y uno marcado. Con este desarrollo teórico, muestro cómo el orden marcado es el que predomina en el discurso administrativo.

Este análisis, en el que se muestra la preferencia de un orden marcado del discurso, permite ofrecer una explicación a la abundancia de construcciones absolutas de gerundio y participio que encontramos en los documentos administrativos, puesto que estas construcciones permiten presentar como elementos en función de marco los enunciados que se ofrecen como justificación en estos textos. Estas construcciones resultan útiles para lograr el orden marcado del discurso que, por motivos argumentativos, se prefiere en este tipo de interacción.

NOTAS

- * Correspondencia a: Asela Reig Alamillo. Chamizal 262, Fto. Insurgentes. Col. Chamilpa. 62200, Cuernavaca, México. E-mail: aselareig@gmail.com
1. Para una revisión de estos estudios, véase Hidalgo Downing 2003 y Gutiérrez 1997.
 2. Aunque el modelo que propone van Kuppevelt está pensado para el discurso expositivo, el autor asume que su hipótesis puede extenderse a otros tipos de discursos (van Kuppevelt 1995a: 117).
 3. La traducción es mía.
 4. La traducción de los ejemplos de van Kuppevelt es mía.
 5. Por supuesto, si A sólo hubiera respondido con el primer enunciado, su interlocutor habría buscado la pertinencia de esta respuesta y habría inferido la información que aquí se da explícitamente en el segundo enunciado.
 6. O a otro participante en el intercambio, como la instancia superior (Reig 2006b).
 7. Lo Cascio (1991: 160) aclara que “‘conclusión’ aquí no se entiende como solución ni, en consecuencia, clausura una disputa y, por lo tanto, como la fase terminal de un esquema, sino como resultado inevitable de un razonamiento”.
 8. A pesar de que en algunas gramáticas se emplea el término *construcciones absolutas* para referirse exclusivamente a las oraciones subordinadas cuyo sujeto difería del sujeto de la oración principal, en este trabajo sigo el criterio de Hernanz Carbó y Suñer Gratacós y considero construcciones absolutas las que “poseen un sujeto explícito, pospuesto al predicado, que puede ser correferente o no con algún SN de la oración principal” (Hernanz y Suñer 1999).
 9. Salvador (1990: 124) considera que estos no son ya, en el texto judicial, gerundios sino sustantivos y se opone a su supresión. Castellón, no obstante, señala que en los textos administrativos los dos gerundios “conservan su carácter verbal y forman las respectivas subordinadas adverbiales al verbo posterior de decisión (resuelve, acuerda, etc.)” (Castellón 2001: 272).
 10. Esta autora ofrece rasgos sintácticos que ayudan a interpretar los diferentes valores de los gerundios y señala que para otros autores, como Bobes, el valor del gerundio no se puede relacionar con los aspectos formales sino que se extrae, exclusivamente, por la información semántica o pragmática (Fernández Lagunilla 1999: 3463).
 11. Gutiérrez (2000: 144) remite a Fernández 1993 y Martínez 1994.
 12. Recordemos que Gutiérrez Ordóñez emplea *elemento en función de marco* y *tópico* para referirse al mismo fenómeno, por lo que emplea *topicalización* en este sentido. He evitado emplear el término *tópico* con este significado porque lo empleo siguiendo el modelo de van Kuppevelt.
 13. Las construcciones que aquí incluimos, procedentes de los discursos administrativos, son adjuntos externos, modificadores de la oración, en la clasificación de Fernández Lagunilla.

REFERENCIAS

- Alcaraz, E, y B. Hughes. 2001. *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez, M. 1995. *Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico*. Madrid: Arco Libros.

- Calvo, L. 1980. *Introducción al lenguaje administrativo*. Madrid: Gredos.
- Calvo, L. 1983. "Algunos caracteres del lenguaje administrativo castellano". *Llengua i Administració. Actas del Col.loqui sobre Llengua i Administració (Barcelona, Octubre, 1983)*. Eds. C. Duarte y R. Alamany. Barcelona: Escola d'Administració Pública. 95-106.
- Castellón, H. 2000. *Los textos administrativos*. Madrid: Arco Libros.
- Castellón, H. 2001. *El lenguaje administrativo: formas y uso*. Granada: La Vela.
- Fernández, M. 1999. "Las construcciones de gerundio". *Gramática descriptiva de la lengua española. II*. Eds. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 3443-3503.
- Gutiérrez, S. 1997. *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez, S. 2000. *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco Libros.
- Hernández, C. y B. Aguirre. 1983. *El lenguaje administrativo y comercial*. Madrid: Sociedad general española de librerías.
- Hernanz, M. L. y A. Suñer. 1999. "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas". *Gramática descriptiva de la lengua española. II*. Eds. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 2.525-2.560.
- Hidalgo, R. 2003. *La tematización en el español hablado*. Madrid: Gredos.
- Kuppevelt, J. van. 1995a. "Discourse structure, topicality and questioning". *Linguistics* 31: 109-147.
- Kuppevelt, J. van. 1995b. "Main structure and side structure in discourse". *Linguistics* 33: 809-833.
- Lo Cascio, V. 1991. *Gramática de la argumentación*. Madrid: Alianza Universidad.
- Martín, J. 1991. *Normas de uso del lenguaje jurídico*. Granada: Comares.
- Reig, A. 2006a. *Argumentación y procedimientos discursivos en la documentación pública de la Comunidad de Madrid*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Reig, A. 2006b "Papeles discursivos de los participantes en la interacción entre la administración y los ciudadanos". *Actas del Congreso Internacional Análisis del discurso: lengua, cultura, valores*. Eds. M. Casado, R. González y V. Romero. Madrid: Arco/Libros. 763-774.
- Reig, A. 2008. *El discurso administrativo: análisis de la documentación pública de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Instituto Madrileño de Administración Pública.
- Reig, A. 2008b. "Los verbos realizativos, la situación comunicativa y los actos declarativos de Searle". *Pragmalingüística* 15-17: 179-199.
- Salvador, G. 1990. "Observaciones sobre el lenguaje de la Administración Pública". *Epos* VI: 115-127.
- VVAA. 1990. *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Madrid: MAP.

